Sesion 55.ª ordinaria en 23 de Agosto de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se lee el acta de la sesión anterior, y es aprobada con una rectificación hecha por el señor Délano don Alfredo.—Cuenta.—El señor Sánchez Fontecilla (Ministro de Relaciones Exteriores) hace indicación, que es aprobada, para discutir en la sesión del martes próximo y privadamente, cuatro asuntos de carácter internacional.—El señor Gazitúa hace ciertas recomendaciones á la Comisión de Hacienda á propósito de la solicitud presentada sobre la elaboración del hierro y del cobre en el país.—El señor Alfonso hace indicación para celebrar sesiones diarias hasta la terminación del presente período.—El señor Concha se opone á esta indicación y pide segunda discusión para ella.—El señor Guarello pide á la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto sobre derogación del impuesto personal establecido por la ley de municipalidades, como igualmente del que aumenta los derechos de internación del calzado extranjero.—Llama al mismo tiempo la atención de los señores Ministros de Industria y del Interior hacia ciertos hechos relacionados con la Escuela Naval, y á la conducta del Gobernador de Quillota en sus relaciones con la Municipalidad de ese territorio.—Contestan los señores Prieto (Ministro de Industria y Obras Públicas) y Mac-Iver (Ministro del Interior).—El señor Guarello emite algunas consideraciones en el sentido de que los miembros del Congreso deben gozar de la exención de pasaje libre por los ferrocarriles del Estado.—Usa de la palabra sobre este particular el señor Mac-Iver (Ministro del Interior).—El señor Ferrada desea conocer la opinión del señor Ministro del Interior sobre ciertas dudas que se suscitan con motivo de los procedimientos que deben aplicarse en la próxima elección complementaria que tendrá lugar en Parral.—Contesta el señor Mac-Iver (Ministro del Interior).—El señor Alfonso apoya las ideas expuestas por el señor Guarello respecto de otorgar pases libres por los ferrocarriles del Estado á los miembros del Congreso.—Entrando en la orden del día, continúa la discusión de los informes presentados respecto del reclamo sobre las elecciones de Santiago.—Usa de la palabra el señor Videla, quedando pendiente el debate y con la palabra el mismo señor Diputado.—Se levantó la sesión.

DOCUMENTOS

Presentación de la Municipalidad de Ovalle en la que hace una exposición respecto de la conveniencia de construir una línea de empalme entre el ferrocarril de Ovalle á San Marcos y el de Tongoy.

Se leyó el acta siguiente:

«Sesión 54.ª ordinaria en 22 de Agosto de 1894.—Presidencia del señor Valdés Valdés.—Se abrió á las 3 hs. 45 ms. P. M. y asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Matte Pérez, Ricardo
Balmaceda, Rafael	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Montt, Pedro
Bañados Espinosa, Julio	Ossa, Macario
Barros, Octavio	Palacios, Carlos A.
Besa, Carlos	Pinochet, Gregorio A.
Boizard, Carlos	Pinto Agüero, Marcial
Campo Máximo, (del)	Pleiteado, Francisco de P.
Délano, Alfredo	Prieto Hurtado, Joaquín
Edwards, Eduardo	Risopatrón, Carlos V.
Edwards, Guillermo	Sanfuentes, Vicente 2.°
Errázuriz, Ladislao	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz E., Rafael	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Javier	Subercaseaux, Julio
Espiñeira, Antonio	Soto, Manuel Olegario
Ferrada, Manuel Francisco	Tocornal, Juan E.
Gazitúa B., Abraham	Velazquez, José Domingo
González E., Nicolás	Vergara, Luis A.
Guzmán L., Eugenio	Videla, Eduardo
Herquiñigo, Aníbal	Walker Martínez, Joaquín
Irarrázaval, Carlos	y los señores Ministros de
Jordán, Luis	Industria y Obras Públicas
Lamas, Alvaro	y de Hacienda y el Secre-
Mathieu, Beltrán	tario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del Honorable Senado en el que comunica que ha aceptado la invitación hecha por esta Cámara para el nombramiento de una comisión que, asociada con la de Legislación y Justicia de la de Diputados, informe sobre el proyecto de ley que establece el recurso de casación, y expone que por su parte también ha nombrado á su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Al archivo.

2.° Del presupuesto de la Municipalidad de Casablanca.

3.° De un informe de la Comisión de Gobierno sobre la solicitud de don Juan Sepúlveda en que pide se le acuerde el derecho de jubilar.

A Comisión revisora.

4.° De dos informes: uno de mayoría y otro de minoría de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre la inhabilidad que puede afectar al señor Bunster con motivo de la caución de un contrato sobre obras públicas.

Para tabla.

5.° De una solicitud de doña Carolina Horn, viu-

da del ingeniero don Guillermo Steinlen, en la que pide pensión de gracia.

A Comisión de Gobierno.

A pedido del señor Robinet se acordó desarchivar y volver á la Comisión de Hacienda una solicitud de los señores Andwanter y Körner en que piden liberación de derechos para cierta cantidad de bencina y otra de varios fabricantes de jabón en la que piden se modifiquen los derechos de internación que paga el jabón extranjero.

El señor Ossa hizo indicacion para que pasaran á la Comisión de Gobierno los antecedentes remitidos por el señor Ministro de Hacienda y relativos á la isla de Pascua.

Se aprobó unánimemente.

El señor Pinochet solicitó de la Comisión de Gobierno el pronto despacho de una solicitud de don Severo Fuentes, concesionario del ferrocarril de Temuco á Carahue.

El señor Ossa pidió á la Comisión de Hacienda despachara el informe sobre un proyecto presentado por veinte señores Diputados en las sesiones del año de 1893 relativo á la conversión metálica.

El señor Presidente manifestó que ese informe había sido presentado en una de las sesiones del mes de Enero último.

El señor Robinet hizo indicación para que se tratara en la primera hora de la sesión del sábado, con ó sin informe de la mayoría de la Comisión de Beneficencia, del proyecto de ley por el cual se conceden fondos para la adquisicion de un edificio en Valparaíso destinado á asilo para niños.

Hicieron uso de la palabra los señores Besa y Edwards don Eduardo, siendo aprobada la indicación del señor Robinet por 24 votos contra 13.

El señor Palacios solicitó de la Comision de Hacienda el despacho de su informe sobre los proyectos que tienen por objeto aumentar los sueldos de los empleados públicos, y expuso algunas observaciones respecto de una evasión en perjuicio de la Municipalidad de Santiago.

Sobre este último punto hizo uso de la palabra el señor Rivas (Ministro de Hacienda) y sucesivamente de Justicia.

El señor Dúlano don Alfredo manifestó al señor Ministro de Obras Públicas la conveniencia de prolongar hasta Pueblo Hundido el ferrocarril de Chañaral.

Hicieron uso de la palabra los señores Prieto (Ministro de Obras Públicas) y Robinet.

El señor Mecks pidió al señor Ministro de Justicia estudiara la translación del Juzgado de Limache á un edificio fiscal y recomendó al mismo tiempo el estudio de la manera de dotar de agua potable á Limache, Quillota y Quilpué. Hicieron uso de la palabra los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Entrando en la orden del día, se puso en discusión el artículo 1.° del proyecto formulado por la Comisión de Gobierno sobre concesión á don César Covarrubias para construir un ferrocarril de Melipilla á Quilpué, conjuntamente con la indicación del señor Ossa para que dicho ferrocarril pase también por Curacaví. El señor Prieto, (Ministro de Obras Públicas), formuló indicación para que el proyecto volviera á Comisión, la cual se aprobó por asentimiento unánime, después de hacer uso de la palabra los señores González Errázuriz, Jordán, Ossa y Errázuriz Echaurren don Rafael.

Puesto en discusión el informe de la Comisión de Hacienda en que propone se niegue lugar á una solicitud de don Roberto Gac para instalar una fábrica de alambre, se suscitó un debate en que tomaron parte los señores Gazitúa, Robinet y Mecks, quien hizo indicación para que la solicitud pasara nuevamente á Comisión, siendo aprobada por 19 votos contra 7.

Se puso en seguida en discusión general el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Senadores sobre concesión á don J. Tomás Ramos y Ramos para construir un ferrocarril de San Felipe á San José de Piguchén. Fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate.

Por acuerdo unánime se pasó á la discusión particular.

El artículo 1.° suscitó un debate en que hicieron uso de la palabra los señores Prieto (Ministro de Obras Públicas), Edwards don Guillermo, Gazitúa Alfonso, Vergara y Besa Ica. El señor Edwards don Guillermo pidió segunda discusión para el artículo; pero habiendo sido retirado se procedió á votar y fué aprobado por asentimiento unánime.

Los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.° 8.°, 9.° y 10 fueron aprobados por asentimiento tácito, después de algunas observaciones sobre el 7.° hechas por los señores Prieto (Ministro de Obras Públicas), Vergara y Robinet.

El señor Ministro de Obras Públicas hizo la indicación para que se agregara un nuevo artículo para someter á la consideración del Presidente de la República la clase del equipo que deberá usarse en el ferrocarril de que se trata. Después de algunas observaciones de los señores Robinet y Walker Martínez, se dió por retirada la indicación.

El proyecto aprobado dice así:

«Art. 1.° Concédese á don Tomás Ramos y Ramos, ó á la persona ó sociedades á quienes ceda sus derechos, permiso para construir y explotar una línea férrea que partiendo de San Felipe pase por Putaendo y llegue hasta la hacienda de Piguchén.

La línea tendrá la misma trocha que la de los Ferrocarriles del Estado y empalmará con ésta, y los planos de la obra deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Art. 2.° Concédese igualmente al señor Ramos el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construcción de la vía, estaciones y demás edificios anexos, así como el uso de la parte de los caminos públicos que atraviese la línea, siempre que este uso no perjudique el tráfico.

Art. 3.° Se declaran de utilidad pública los terreno de propiedad particular y municipal que sean necesarios para el establecimiento de la vía, estaciones, oficinas y demás adherencias de una línea férrea, debiendo verificarse la expropiación en conformidad á la ley de 18 de Junio de 1857.

Esta autorización durará por el término de cinco años.

Art. 4.° Por los materiales destinados á la construcción de la vía, estaciones y edificios que la Empresa del ferrocarril trasandino por Antuco hubiere introducido por la Aduana de Talcahuano y ceda al señor Ramos, no deberá derechos de internación.

Esta exención de responsabilidad por derechos no excederá en ningún caso de treinta mil pesos.

Art. 5.° Entregada que sea la línea al tráfico público hasta la ciudad de San Antonio de Putaendo, el Estado dará al empresario, por una sola vez, un auxilio de cuarenta mil pesos, y otro de veinte mil pesos cuando la línea quede enteramente terminada.

Art. 6.° El concesionario queda obligado á presentar los planos de la línea dentro del término de un año, contado desde la fecha en que la concesión quede formalizada.

Queda igualmente obligado á dar comienzo á la ejecución de los trabajos dentro de los seis meses siguientes á la fecha en que los planos sean aprobados y á entregar la línea al servicio público dentro de tres años, contados desde la iniciación de los trabajos.

Art. 7.° El concesionario podrá presentar los planos por secciones y podrá dar comienzo á los trabajos en la sección cuyos planos hayan sido aprobados, aun cuando no estén completamente terminados los estudios de toda la línea.

Podrá así mismo entregar al tráfico público la línea por secciones.

A este efecto fíjase la primera sección desde San Felipe á San Antonio de Putaendo.

Art. 8.° Las tarifas de carga y pasajeros serán sometidas á la aprobación del Presidente de la República.

Art. 9.° El Estado podrá, cuando lo estime conveniente, adquirir la vía férrea y todos sus materiales y edificios, pagando su valor de tasación, más un diez por ciento; pero si hiciere uso de esta facultad dentro de los seis primeros meses de terminada la primera sección, la empresa quedará obligada á recibir sólo el precio de costo debidamente comprobado y aceptar en pago bonos del Estado con seis por ciento de interés anual y uno por ciento de amortización acumulativa, al tipo corriente de plaza.

Art. 10. Si el concesionario no iniciare los trabajos ó no entregare concluída la línea dentro de los plazos indicados, caducará la concesión y pagará á beneficio fiscal una multa de cinco mil pesos.

Para responder á este pago constituirá, en el término de seis meses, una garantía á satisfacción del Presidente de la República.»

Se levantó la sesión á las 6. 5. P. M.

El señor JORDAN.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Sobre el acta?

El señor JORDAN.—Iba á decir, señor Presidente, que yo no puse ayer atención en el informe relativo al ferrocarril entre Melipilla y Valparaíso. Yo creo que no ha podido traerse á la Cámara ni ser discutido, porque ese informe no está completo; tiene sólo cuatro firmas. Ni el señor González don Juan Antonio, ni el que habla, que éramos miembros de Comisión de Gobierno en la legislatura pasada, hemos firmado ese informe.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No sé á qué informe se refiere el señor Diputado.

El señor JORDAN.—Al informe relativo al ferrocarril de que es peticionario don César Covarrubias.

El señor SECRETARIO.—Está aprobado en general.

El señor JORDAN.—Pero no tiene las firmas que por el Reglamento debía tener. Lleva sólo los nombres, según me parece, de cuatro de los miembros de la Comisión.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Permítame el señor Diputado. El informe tiene cinco firmas: la del señor Echeverría don Leoncio, la del señor Barrios don Alejo, la del señor Moutt don Enrique, la del señor Arlegui don Javier y la del señor Cristi don Manuel Antonio.

El señor JORDAN.—Entonces no digo nada, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En todo caso, si no se hace otra observación al acta, la daré por aprobada con la salvedad á que se ha referido el señor Délano.

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.° De una representación de la Municipalidad de Ovalle en la que hace una exposición sobre la conveniencia de construir una línea de empalme entre el ferrocarril de Ovalle á San Marcos y el de Tongoy.

2.° De tres solicitudes particulares:

Una de doña Celia y doña María Luisa Azagra, nietas del teniente-coronel don Bartolomé Azagra, en que piden pensión de gracia.

Otra de doña María B., v. de Teincado, en que pide pensión de gracia.

Y la última de doña Jenoveva, doña Natalia y doña Sara San Martín, sobrinas del teniente-coronel don Juan José San Martín, en que también piden pensión de gracia.

El señor SANCHEZ FONTECILLA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Señor Presidente, que la Comisión de Relaciones Exteriores ha dejado despachados ya los informes que le fueron pedidos por esta Honorable Cámara con motivo de cuatro proyectos, sometidos á la resolución del Congreso por el Ejecutivo, relativos á diversos asuntos sobre los cuales le corresponde informar á esta Comisión.

Como esos proyectos tienen carácter de urgentes, solicito de la Honorable Cámara que acuerde ocuparse de su discusión en la sesión del próximo sábado.

Aunque ellos están revestidos de una importancia bastante considerable, son, al mismo tiempo, sencillos y de fácil despacho y no darán lugar á muy largo debate.

Por esta razón, rogaría á la Cámara que les diera preferencia para la primera hora de la sesión del sábado, después de que se dieran por terminados los incidentes que los señores Diputados pueden provo-

car en esta primera hora. Si no hubiera tiempo para despacharlos antes de la segunda hora, rogaría, también, á la Cámara que continuara ocupándose de ellos durante la segunda hora y en sesión secreta.

El señor GAZITUA.—Pido la palabra con el objeto de hacer una recomendación á la Honorable Comisión de Hacienda, y rogarle que la tenga presente al estudiar la solicitud de don Roberto Gac relativa á la industria del hierro y del cobre, solicitud que fué nuevamente enviada á Comisión por acuerdo de la Cámara en la sesión de ayer.

Consecuente con mi propósito de no apoyar sino aquellas concesiones industriales que presenten probabilidades de realización, sobre todo aquellas que cuenten con la materia prima en el país; deseoso, por otra parte, de que la Cámara adopte normas fijas para otorgar una protección prudente á las industrias nacionales, tuve ayer ocasión de observar la conveniencia de dedicar mayor estudio á la solicitud que me ocupa.

En efecto, dicha solicitud es digna de apoyo, si bien no en los términos en que se presenta, en cuanto ella tiende al establecimiento de *la industria del cobre*, que cuenta en Chile con abundante materia prima. Pero es inadmisible en cuanto abarca también la elaboración del hierro, en atención á que este metal no se extrae en nuestro país por ahora.

Lo que deseo que la Honorable Comisión tenga presente es, que para la elaboración del hierro no hay en Chile, como materia prima, sino los desperdicios de las fundiciones particulares y de las maestranzas del Estado, desperdicios que, si bien pueden alimentar un establecimiento de importancia que elabore el hierro, no darían abasto para dos ó más.

Sabe la Cámara que existe ya una concesión otorgada á don Carlos Lister, en virtud de la cual el Estado se obliga á vender preferentemente á ese señor todo el hierro viejo de los talleres y maestranzas nacionales. Las fundiciones particulares, según he sabido por personas interesadas en el éxito de aquella empresa, también han prometido preferencia al señor Lister para cederle el hierro inútil de que dispongan.

Por último, tengo noticia de que este concesionario ha realizado trabajos que permiten esperar la pronta instalación de una gran fábrica de hierro, y no sería prudente que la Cámara, después de haberlo puesto en aptitud de dotar al país de industria tan importante, viniera á imposibilitarlo para esos fines, otorgando una nueva concesión sobre el mismo objeto. Me parece que el interés nacional está en que las concesiones que hace el Estado sean efectivas y prácticas. En el presente caso, la concesión Gac para elaborar hierro destruye la concesión Lister ya otorgada, y por tener dos fábricas de hierro, no tendremos ninguna.

Ruego á la Honorable Comisión de Hacienda que preste atención á estas observaciones al dar su dictamen sobre la petición del señor Gac, favoreciéndola hasta donde sea conveniente en la parte que se refiere á la *elaboración del cobre, mas no en lo relativo al hierro*.

El señor CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente, únicamente para preguntar á qué negocios está destinada la segunda hora de la sesión del sábado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Al despacho de solicitudes particulares, señor Diputado.

El señor CONCHA.—En ese caso, con la venia del señor Presidente, continúo usando de la palabra para rogar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirva modificar su indicación en el sentido de que se fije otro día para la discusión de los negocios á que Su Señoría se ha referido.

Está acordado por la Cámara tratar de las solicitudes particulares en la segunda hora de la sesión de los sábados; y, como ya quedan tan pocas sesiones que pueden dedicarse á esta clase de asuntos, sería de desear que el señor Ministro fijara otro día para los negocios á que se ha referido.

El señor ROBINET.—Yo, señor Presidente, á la observación que acaba de hacer el honorable Diputado por Santiago, señor Concha Subercaseaux, tengo que agregar otra, para rogar también al señor Ministro de Relaciones Exteriores que modifique su indicación, que vendría á anular un acuerdo de la Cámara por el cual la primera hora de la sesión del sábado está destinada á discutir el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto conceder cierta suma de dinero á la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaíso, para que ésta lo invierta en la adquisición de un edificio destinado á servir de asilo para niños.

De manera, pues, que la indicación del señor Ministro viene á anular dos cosas útiles y, si no fueran sumamente urgentes los proyectos á que ha aludido Su Señoría, yo le rogaría que dejara su discusión para otra sesión, que podría celebrarse especialmente con este objeto el lunes próximo, por ejemplo.

El señor SANCHEZ FONTECILLA (Ministro de Relaciones Exteriores).—En vista de las observaciones que han hecho los honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra y, á pesar de que los negocios á que me he referido son de considerable urgencia, me permitirá la Cámara que modifique la indicación que antes he hecho en el sentido de que se trate de estos asuntos en la sesión del martes.

Creo que en esta forma no ha de encontrar oposición por parte de los señores Diputados. Así habría tiempo para devolver al Senado estos proyectos.

El señor ROBINET.—Podría celebrarse mañana una sesión especial con este objeto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó; nó.

El señor ALFONSO.—Las observaciones que se acaban de formular por dos honorables Diputados con motivo de la solicitud del señor Ministro de Relaciones Exteriores y que se fundan, principalmente, en el hecho de que está muy próximo á expirar nuestro actual período de sesiones ordinarias, me mueven á someter á la Cámara una idea que creo conveniente y patriótico aceptar.

Estamos á 23 de Agosto. Nos quedan sólo ocho días del período de nuestras sesiones ordinarias. Este tiempo, como la Cámara lo comprende, es muy escaso, atendido el número y la entidad de los asuntos pendientes de la resolución de la Cámara, muchos de los

cuales revisten caracteres de notoria urgencia y de reconocida utilidad.

El negocio á que se ha referido el honorable Diputado por Copiapó; los asuntos á que aludía el honorable Diputado por Santiago, señor Concha; los negocios de carácter internacional para los cuales pedía preferencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores; las graves cuestiones electorales que hay aún pendientes relacionadas con las elecciones de Santiago, Rere y Puchacay; los demás importantes negocios que siguen en el orden de la tabla: todo esto y el hecho de que durante el presente período de sesiones no hayamos hecho mayor cosa, mueven mi ánimo á formular indicación para que celebremos sesiones diarias á contar desde mañana y hasta el 1.° de Septiembre inclusive.

No quiere decir esto que la Cámara no haya cumplido bien con su deber. Yo creo que ha llenado bien su cometido en este período: se han despachado algunos asuntos de importancia, se han ejercido las soberanas facultades de supervigilancia que al Congreso corresponden, tanto por parte de las que fiscalizan la administración actual cuanto por los que la apoyamos; pero esto no obsta para que, encendidos en nuestros patrióticos deseos, despidamos, en las postrimerías de este período, alguna llamarada ó algunas llamaradas que manifiesten al país que cumplimos con celo nuestros deberes.

El señor VALDES VALDES (Presidente). —En discusión la indicación formulada por el señor Diputado por Ovalle.

El señor CONCHA.—Siento, señor Presidente, tener que oponerme á la indicación que ha formulado el señor Diputado por Ovalle para que celebremos sesiones diarias.

Reconozco que no se han despachado muchos asuntos, pero también es cierto que tenemos deberes reglamentarios y constitucionales que cumplir.

Si celebráramos sesiones diarias, se nos obligaría á un trabajo que no podríamos hacer satisfactoriamente.

Tenemos que asistir á las comisiones que deben informar los asuntos que se discutan; tenemos que trabajar en la de presupuestos, y, si á esto agregamos sesión diaria, resultaría que tendríamos que tratar los negocios pendientes sin estudio y sin conocimiento razonado.

Además, nuestros asuntos particulares nos exigen algún tiempo siquiera, por más que todos estemos dispuestos á cumplir del mejor modo posible con nuestros deberes de Diputados.

Si el Gobierno estima necesario el despacho de las cuestiones pendientes, prorrogará nuestras sesiones y nos convocará á extraordinarias, en virtud de las facultades que al Ejecutivo le da nuestra Constitución.

El Gabinete, responsable de la dirección de los intereses públicos, será el más celoso para vigilarlos y consultarlos, y él solicitará nuestro concurso, si necesario lo creyera.

Por esto me atrevería á rogar al señor Diputado que no insistiera en su indicación.

El señor ALFONSO.—Hasta cierto punto encuentro razonables las observaciones hechas por el honorable Diputado por Santiago; no estaría lejos de aceptar que se prorrogaran las sesiones del Congreso, que se aumentara nuestro trabajo, después del período un tanto infructuoso de nuestras sesiones ordinarias, con menoscabo de los intereses generales del país.

Pero, si no se han de prorrogar las sesiones, me vería en el caso de mantener mi indicación, porque es necesario que despachemos algunos, si no todos, de los graves negocios que penden de nuestra consideración y que están en tabla.

Se ha dicho que pesa mucha labor sobre las comisiones, pero esta observación no tiene fuerza alguna; porque los proyectos que podríamos despachar en el curso de las sesiones que nos quedan y de las extraordinarias que solicito de la Cámara, han sido despachados por dichas comisiones.

Fíjese la Cámara en el fundamento principal de mi indicación. He afirmado que hemos prestado poca atención á los negocios generales del país y que es deber nuestro aprovechar los días que nos quedan, dentro del período ordinario de sesiones, y en despachar los negocios más urgentes.

Sintetizando, pues, mi pensamiento, declaro que si no hay prórroga de sesiones, insistiría en la indicación que me he permitido formular.

El señor GUARELLO.—Pido la palabra antes de la orden del día.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Valparaíso.

El señor GUARELLO.—No crea la Honorable Cámara que vaya á molestar por mucho tiempo la atención. Seré lo más breve posible en las observaciones que me voy á permitir hacer.

He recibido diversos memoriales ó solicitudes en que se me pide que haga presente ante la Honorable Cámara la necesidad de que cuanto antes se derogue la ley de municipalidades en la parte que se refiere al impuesto personal. Creo que hay en la Comisión de Gobierno un proyecto de ley tendente á llenar esa necesidad y yo me atrevería á rogar á los miembros de dicha Comisión que despacharan cuanto antes su informe.

Hay á este respecto una verdadera alarma de norte á sur del territorio nacional, por el temor que los ciudadanos tienen de que las municipalidades procedan á hacer efectivo el cobro del impuesto personal. Por lo tanto, se hace urgente proceder á derogar la ley de municipalidades en esta parte.

Deseo además llamar la atención de la Cámara sobre otro proyecto que pende también de la Comisión respectiva. Me refiero al que trata de aumentar los derechos de internación que paga el calzado extranjero.

La industria de zapatería, entre nosotros, está en manos de pequeños industriales que pugnan infructuosamente por hacer competencia al calzado extranjero.

Ya que la Cámara, en días pasados, ha elevado el impuesto sobre los tabacos que nos vienen en cajetillas, ó más bien dicho elaborado, á fin de favorecer la industria de la cigarrería en Chile, justo es que ahora se preocupe de hacer otro tanto con la industria del calzado.

Dejando á un lado estos puntos, desearía, por otra

parte, que el honorable Ministro de Industria y Obras Públicas pidiera informes sobre el estado en que se encuentra el edificio de la Escuela Naval de Valparaíso.

He tenido conocimiento que con motivo de algunos desmontes hechos en el cerro en que está situado dicho edificio, desmontes que han dejado extensos terrenos planos destinados á edificios de Aduana, la Escuela Naval ha sufrido bastante en sus condiciones de solidez; de tal manera que bien podrían sobrevenir serios peligros para su seguridad.

Es necesario no olvidar que dicho edificio ha costado más de seiscientos mil pesos al Fisco y que hoy su valor no bajará de un millón de pesos. Como se comprende, una propiedad tan valiosa y que presta tan grandes servicios á nuestra marina, no debe estar expuesta á contingencias de la naturaleza de que me ocupo. Por esto, rogaría al honorable Ministro de Industria y Obras Públicas se sirviera pedir informes sobre la materia.

Por último, señor Presidente, llamo la atención del señor Ministro del Interior hacia la intervención que, según acabo de leer en un diario de Valparaíso, está ejerciendo el Gobernador del departamento de Quillota, respecto de la Municipalidad del mismo departamento, intervención tanto más lamentable, cuanto que ha llegado hasta suspender del ejercicio de sus funciones al tercer alcalde de dicha Municipalidad, señor Jara.

Yo no pongo en tela de juicio las atribuciones reglamentarias de que haya podido valerse la Municipalidad de Quillota para aprobar medidas de esta naturaleza; sólo quiero llamar la atención hacia el hecho de que el Gobernador no ha obrado con la circunspección necesaria.

En *El Mercurio* del lunes 20 del actual se registra, tomada de *El Quillotano*, periódico que sirve los intereses del partido conservador en Quillota, una larga relación de lo que allí ha pasado; y, en la parte pertinente, esa relación dice:

«Empezó el orador (el señor Jara) por manifestar á la Sala las muchas lecciones de fuerza mayor que había recibido no sólo de sus colegas contrarios en ideas sino de los que en la sesión inaugural lo apoyaron para alcanzar el honroso cargo de tercer alcalde del Municipio de Quillota.

»Los miembros del Municipio, dijo, han dejado á la puerta sus ideas políticas para, mancomunados, aplastar al que habla, genuino representante del pueblo de Quillota, tanto que se me quiere coartar la libertad de la palabra y que venga á hacer aquí un triste papel.....

»*(El señor Presidente llama al orden al orador).*

»Nó, señor Presidente, desde mi banco aislado sabré defender mis derechos y me haré respetar; no importa que mis palabras siempre merezcan el desprecio de mis colegas y mis indicaciones sean un mito para los que desde este sitio tratamos los negocios de la localidad.....

»*(El orador es llamado al orden por segunda vez).*

»Dejo la palabra, señor Presidente, siguió el tercer alcalde, manifestando que esos llamados al orden no son sino un estímulo para el que habla, porque cuando se llaman las cosas por su nombre hacen más efecto que las medias tintas.....

»Estas son las frases poco más ó menos vertidas por el tercer alcalde en la sesión de ayer, y que, como se comprenderá, no podían sino agriar los ánimos y levantar tempestad en la Sala, como lo veremos luego.

»Se pasó á tratar en seguida de algunos asuntos que habían quedado para segunda discusión, entre ellos una nota de la Alcaldía en que ordenaba la suspensión de los trabajos que se ejecutan en el lado norte de la estación del ferrocarril.

»El señor Jara pidió la palabra, y entre otras cosas dijo poco más ó menos lo que sigue:

«Considero, señor Presidente, que la suspensión de esos trabajos es una verdadero alcaldada, por cuanto ello redundará en perjuicio del adelanto y progreso de la localidad; más todavía, que tengo conocimiento que si tal temperamento se ha tomado por el señor primer alcalde de acuerdo con el Gobernador, *es por complacer á un amigo*.....»

Todo esto dió lugar á que el municipal Jara fuera por tercera vez llamado al orden y aún expulsado de la Sala.

Yo no vengo á defender á ese municipal, aunque creo que la conducta observada para con él ha sido en extremo dura, pues no dijo grosería de ningún género, ni tampoco ninguna injuria á nadie. Los actos de los otros municipales, por lo demás, por ilegales que sean, no caen dentro del resorte de la fiscalización que me es permitido ejercer desde este asiento.

No pasa lo mismo con los actos del Gobernador.

Parece evidente que este funcionario había ido á la sesión con el propósito ya formado de dar un golpe contra aquel municipal, para lo cual aprovechó la primera oportunidad que se le presentó.

Yo considero, señor Presidente, que estos actos se resienten de una gran ligereza y precipitación; y aún me parece que, si no se les pone algún correctivo, nos exponemos á llegar al resultado de dejar entregada la suerte de toda minoría municipal al arbitrio y á la intemperancia de mayorías inescrupulosas. Me parece que los que presiden las sesiones municipales deben guardar toda compostura y moderación.

En el caso presente, intervino la fuerza pública para hacer salir de la sala á aquel municipal; pero éste volvió después, y con un grupo numeroso de amigos, con el deseo, según parece, de hacerse respetar. A estos extremos lamentables se viene á caer inevitablemente cuando no hay un espíritu conciliador y amistoso en las autoridades.

Indudablemente, señor Presidente, el Gobernador tiene derecho, y por consiguiente, en esta ocasión, tenía derecho para poner su veto á un acuerdo municipal. Pero también es indudable que en este caso el Gobernador, por haber tomado parte en la discusión y en el acuerdo que se adoptó, se había amarrado él mismo las manos para proceder, aunque hubiera antecedentes para creer que aquel acuerdo podía alterar la paz pública.

Con el objeto de que estos hechos no se repitan, ya que la Municipalidad derogó aquel acuerdo y el señor Jara ha vuelto á ocupar su puesto, me permito llamar hacia ellos la atención del señor Ministro del Interior á fin de que se sirva adoptar algunas medi-

das al respecto, y solicito también de Su Señoría que se sirva remitir á la Cámara los antecedentes que adquiera, para ver, en presencia de ellos, qué es lo que debo hacer.

El señor PRIETO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Pediré á la Dirección de Obras Públicas los datos que existan y veré qué haga en lo relativo á la Escuela Naval.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—No tengo conocimiento de los hechos de que dan cuenta los diarios y á que se ha referido el honorable Diputado por Valparaíso, ni puedo, por lo tanto, tener juicio formado sobre ellos. Como lo desea Su Señoría, pediré informe al Gobernador de Quillota y tomaré todos los antecedentes que existan sobre la materia, y en vista de ellos, adoptaré la conducta que juzgue conveniente. Al mismo tiempo traeré todos los antecedentes á la Cámara.

El señor CONCHA.—Ya que el honorable Diputado por Ovalle insiste en su indicación, á mi turno me veo en el caso de pedir segunda discusión para ella. Postergando este asunto, habremos dado tiempo al Gobinete para que tome una resolución al respecto, esto es, sobre si prorrogará ó no las sesiones S. E. el Presidente de la República.

Si el Ministerio no cree conveniente que el Congreso continúe funcionando, no habrá prórroga y no tendrá entonces cabida la idea del honorable señor Alfonso. Por el contrario, si el Gabinete cree que deberíamos ocuparnos de la cuestión económica y de tantos asuntos de interés general, como hay pendientes, habrá prórroga.

El Ministerio estudiará si conviene dejar sin resolver el grave problema económico, que tiene profundamente perturbada la situación, y que afecta en forma tan seria todos los negocios. Hay un grave cargo que flota en la atmósfera y pesa sobre nosotros. El país parece exigir un remedio de los males presentes y espera que dictemos medidas que puedan aliviarlos.

Pero el Gabinete será el que los aprecie y el que está llamado á resolver si debemos ó no ocuparnos de la cuestión económica.

Esperando que en la próxima sesión ya habremos de saber qué es lo que resulta al respecto, me limito á pedir que la indicación del señor Diputado por Ovalle quede para segunda discusión.

El señor GUARELLO.—A riesgo de molestar á la Cámara, me voy á permitir llamar su atención hacia un incidente ocurrido en la Comisión de Presupuestos con motivo de la concesión de pasajes libres por los ferrocarriles del Estado.

El honorable Diputado señor Jordán hizo indicación para que se acordasen dichos pasajes libres á los miembros del Congreso Nacional. Creo que esta idea, cuya justicia es manifiesta, envuelve también un punto de decoro para el Congreso.

No es posible que, además de exigirse á los Diputados que viven fuera de Santiago, el sacrificio de gran parte de su tiempo para concurrir á las sesiones, se les exija todavía que gasten dinero de su peculio para transladarse al lugar de las sesiones del Congreso, que puede no ser siempre Santiago.

Además, muchas veces se tratan en la Cámara asuntos que no conocen los Diputados y que tampoco tienen facilidad para conocer, porque son asuntos que ocurren en puntos especiales del territorio y para satisfacción de necesidades especiales. Para todos estos casos deberían tener los Diputados pasaje libre, á fin de que, si desearan conocer el asunto, pudieran transladarse á cualquiera parte del país.

Creo que los pasajes libres podrían acordarse en forma de una tarjeta personal á cada Diputado.

Si no me engaño, en la Comisión de Presupuestos la idea fué aceptada en general; pero se dejó su realización práctica al Gobierno, por considerarse que es una cuestión meramente administrativa.

No conozco cuál sea, á este respecto, la opinión del señor Ministro del Interior; pero si Su Señoría creyera necesario un pronunciamiento especial de la Cámara en este sentido, yo me atrevería á solicitarlo.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Considero, por mi parte, muy justo y conveniente que los miembros del Congreso que tienen su residencia fuera del lugar de las sesiones, puedan disponer de facilidades para transladarse á él.

En las manos del Gobierno ha estado, es cierto, el conceder estas facilidades con el otorgamiento de pasajes libres á los Diputados; pero como ésta no ha sido la práctica, ni la tradición parlamentaria, no ha creído el Gobierno que debía proceder por sí mismo, sin un previo pronunciamiento del Congreso.

Yo considero natural que se haga á los representantes del pueblo la concesión que indica el honorable Diputado. Los miembros del Congreso, al desempeñar su mandato, que les exige el empleo de cuatro, seis ó más horas diarias en las sesiones de las Cámaras y de las comisiones, sufren un gravamen que no es dable recargar más aun á los que residen fuera de Santiago, con los gastos de transporte que necesitan hacer para venir á cumplir sus deberes.

Algunos pueden hacer esos gastos sin inconveniente, otros sólo pueden hacerlos con sacrificio de sus intereses; con esto se establece en realidad una limitación para que los ciudadanos puedan optar á los puestos de la representación nacional. Creo que la tendencia democrática es precisamente no exigir á las personas que desempeñen estos puestos públicos más sacrificios que lo que ellos por su misma naturaleza impongan.

Pero el honorable Diputado por Valparaíso daba á su idea una extensión más considerable. Quería que se concediera á los Diputados y Senadores la facilidad de transladarse por los ferrocarriles del Estado para ir á investigar los asuntos que consideraran necesario fiscalizar. Yo, que soy también Diputado, no estoy de acuerdo con Su Señoría sobre la conveniencia de este punto. Sé muy bien que mis honorables colegas de esta Cámara y los señores Senadores continuarían ejercitando con cordura la fiscalización de la administración del país, pero creo que, dando las facilidades que desea el señor Diputado, no habría empleado público alguno que se pudiera considerar seguro, encontrándose en cualquier momento bajo los ojos y bajo la dependencia moral de los representantes del pueblo. El sistema que Su Señoría propone á este respecto, no ha producido, por otra parte, buenos resultados en los países en que se le ha querido implantar.

Por lo demás, no tiene el Gobierno una opinión

definitiva sobre el asunto que ha traído ante la consideración de la Cámara el honorable Diputado de Valparaíso. Puedo sí adelantar que si la Cámara toma una resolución en el sentido de que se facilite la translación á Santiago de los representantes del pueblo que residen fuera de esta ciudad y que necesitan venir á cumplir su mandato popular, el Gobierno procuraría dar esas facilidades por medio de los pasajes libres que puede conceder por los ferrocarriles del Estado.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La había pedido el honorable señor Ferrada. Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado.

El señor FERRADA.—He pedido la palabra, señor Presidente, con el fin de procurar que se aclare una duda, que formulada en esta Cámara, ha venido á producir perturbaciones en la elección que se debe hacer en el departamento del Parral. La consecuencia de ella tendrá que ser tal vez que toda la provincia de Linares continúe representada presuntiva y no definitivamente en este recinto y que el departamento del Parral no tenga la representación que le corresponde.

Esa duda fué la que manifestó el honorable señor Edwards don Guillermo al preguntarse qué autoridad sería la llamada en la elección que se va á hacer en el Parral, á timbrar con el sello de la Alcaldía los sobres que, según la ley electoral, deben ser entregados por el alcalde á los comisarios de las mesas, y por éstos á los respectivos presidentes. Algunos creen que quien debe hacer la entrega de los registros, cuadernos en blanco, sobres y demás útiles, es el Gobernador del departamento, otros que debe ser el tesorero fiscal.

La ley que mandó hacer la nueva elección no determina qué autoridad es la encargada de hacer la entrega mencionada. En la Comisión Permanente de Elecciones tuve el honor de manifestar que no habiendo en el Parral, Municipalidad, y por consiguiente, alcalde, ni tesorero municipal, no había autoridad que hiciera la entrega de los útiles electorales, y se me contestó que quien debía hacerla era el juez letrado, encargado de vigilar por la corrección de la elección.

Para mí, no hay duda alguna de que debe ser el juez de letras el encargado de hacer la entrega, y de que en ningún caso puede serlo el tesorero fiscal, ni menos aun el Gobernador.

Desearía que el señor Ministro del Interior pensara del mismo modo, para que se procediera en el Parral en la forma indicada y la elección pudiera efectuarse con toda libertad y corrección, y no llegara aquí viciada con los procedimientos ilegales que la malograron el 4 de Marzo, produciéndose una nueva nulidad.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La había pedido el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—La cedo al señor Ministro.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Sólo tengo que decir que he preguntado al Gobernador del Parral si hay algún inconveniente para la elección, y me ha contestado que no lo hay. Parece que la duda que propone el honorable Diputado está prevista en la ley. La entrega se está haciendo, aun cuando no podría yo decir por qué autoridad.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor FERRADA.—¿Me permite el señor Diputado? Voy á decir muy pocas palabras.

El señor ALFONSO.—Siendo breve Su Señoría, le cedo la palabra.

El señor FERRADA.—La ley en virtud de la cual se va á hacer la elección en el Parral no señala claramente qué autoridad debe sellar los sobres con el timbre de la Alcaldía, en lugar del alcalde que no existe; parece que se refiere al municipal, que tampoco existe. Yo deseaba que se confiara ese encargo al juez letrado, para que no lo desempeñaran el Gobernador ni el tesorero fiscal, funcionarios del orden político.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Había pedido la palabra, señor Presidente, con el objeto de hacer breves observaciones respecto de la insinuación de mi honorable amigo el Diputado por Valparaíso señor Guarello, sobre la exención del pago de pasaje por los ferrocarriles á los miembros del Congreso Nacional.

No quiero ocuparme de la exención que se indica para las personas que, teniendo su residencia fuera de Santiago, necesitan valerse de los ferrocarriles para venir á cumplir su mandato. La exención respecto de ellos está justificada por razones tan obvias que no considero necesario detenerme á considerar este punto.

Voy á referirme á representantes del pueblo que se encuentran en una situación distinta. Hay muchos que, aun cuando residan en Santiago, tienen asiento de negocios en otras partes, haciendas, por ejemplo, á las cuales necesitan ir para atender sus trabajos, viniendo después desde ellas para asistir á las sesiones. Es natural que á esos señores Diputados ó Senadores que pasan seis ú ocho horas diarias consagradas al servicio del país, no se les esquilme también su peculio, obligándolos á pagar los pasajes por ferrocarril que les son precisos para venir á cumplir con su deber.

Creo, por otra parte, que, si se ha de conceder la exención del pago de transporte por los ferrocarriles del Estado á los miembros del Congreso que residen fuera de Santiago, también se debe conceder la misma exención á los que por sus negocios tengan que salir de esta ciudad, porque no sería aceptable ni decoroso que unos representantes gocen de exenciones que otros no tienen.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha pasado ya la primera hora; se procederá á votar las indicaciones formuladas.

El señor SCOTTO.—Sería preferible prolongar por algunos momentos la primera hora á fin de terminar este asunto.

El señor ROBINET.—Yo me opongo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como no hay unanimidad por parte de la Cámara, procederemos á votar...

El señor ALFONSO.—No obstante, honorable Presidente, yo podría presentar mi proyecto de acuerdo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Nó, honorable Diputado, porque ha habido oposición y no podemos prolongar la primera hora. En la sesión próxima puede Su Señoría presentarlo.

En votación la indicación formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor GUARELLO.—Por mi parte, había hecho una indicación también, honorable Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No alcanzó á formular una indicación Su Señoría; sólo hizo una insinuación...

El señor PALACIOS.—Si me permite el honorable Presidente...

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No puedo permitirle la palabra al señor Diputado porque estamos en votación.

El señor PALACIOS.—Es sobre una interpretación reglamentaria, honorable Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Excúseme Su Señoría. No puedo acederle la palabra; estamos en votación.

En votación la indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que en la sesión del martes próximo se traten preferentemente varios negocios relativos al Ministerio de su cargo.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

Para la indicación del señor Diputado por Ovalle se ha pedido segunda discusión; y como no hay otras formuladas en la primera hora, entrando á la segunda corresponde á la Cámara ocuparse de las elecciones de Santiago.

Están en discusión conjuntamente los diversos informes presentados por los miembros de la Comisión. Puede usar de la palabra el honorable Diputado por los Andes.

El señor VIDELA.—Al terminar la penúltima sesión, señor Presidente, me ocupaba en demostrar que el honorable Diputado por San Fernando, señor Errázuriz, incurría en un error al aseverar que la Cámara había ordenado á la 3.ª Comisión de Elecciones abrir todos los paquetes de votos cuya apertura fuera solicitada por cualquier señor Diputado. Esta idea estaba contenida en una indicación del honorable señor Hevia Riquelme, á que la Honorable Cámara no dió acogida, prefiriendo en cambio, y aprobando la que formuló mi honorable amigo el señor Edwards don Guillermo. Esta indicación, cuyo tenor literal recordé en la sesión penúltima, decía así:

«Se acuerda que vuelvan á la 3.ª Comisión de Elecciones los antecedentes relativos á las objeciones formuladas por el señor Palacios, á la elección de don Ascanio Bascuñán Santa María, como Diputado por Santiago, y proceda á la apertura de los paquetes de votos emitidos en las mesas á que se ha referido el señor Palacios y en aquellas que se encuentren en las mismas circunstancias que éstas.»

La frase final pudo inducir en un error al que habla, que no se halló presente en la discusión á que ella dió margen. En realidad, la circunstancia de haber en la reclamación del señor Palacios mesas cuyos actos habían merecido observación y otras que no la merecieron, podía inducir á suponer que era lícito abrir paquetes de votos correspondientes á actas no observadas. Pero si en ese error pude incurrir yo y otros señores Diputados que no asistimos al debate, *él no es comprensible, ni explicable siquiera* respecto de los que lo presenciaron.

En la discusión quedó clara y terminantemente establecido, por el propio autor de la indicación y por los Diputados que terciaron en el debate, que el deseo de la Cámara, que su voluntad era que se abrieran únicamente aquellos paquetes de votos correspondientes á mesas cuyas actas consignasen alguna observación ó dieran algún mérito para presumir que había existido incorrección en los procedimientos de las Juntas.

Y para que la Cámara vea que esta aseveración no la hago en virtud de falsas apreciaciones, voy á dar lectura al incidente que se produjo antes de votarse la indicación del señor Edwards.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Voy á decir unas pocas palabras para evitar que se tome mi indicación en un sentido que no es el que he querido darle al formularla. Lo que yo deseo es que la investigación sea lo más general posible. Quiero que la Comisión quede facultada para examinar *todas las actas respecto de las cuales se diga que se encuentran en la misma situación que las que ha enumerado el señor Palacios, sin necesidad de que venga reclamación de algún señor Diputado.*»

Parece que nadie está más autorizado para darle su inteligencia y precisar todo su alcance á aquella indicación que su propio autor, y ya ve la Cámara cómo el señor Edwards se expresó cuando la sometió á su aprobación.

Nadie podrá, pues, sostener otra inteligencia ó alcance más expansivo, sino el [illegible] que le dió su autor.

Sin embargo, [illegible] que el espíritu que alentó al señor [illegible] a su indicación, no fué el que prevaleció en el ánimo de la Cámara, que la aprobó, debo agregar que en el curso del debate el honorable señor Walker Martínez corroboró el alcance que tenía la indicación. Lo mismo manifestó el honorable señor Alfonso, si bien éste agregó que no sólo se abrieran los paquetes de aquellas mesas respecto de los cuales hubiera antecedentes para presumir la existencia de incorrecciones, sino aún aquellos sobre los cuales se formulasen reclamaciones determinadas y fundadas en documentos fehacientes.

En uno y en otro caso, la verdad es que nunca quiso la Cámara que fuera amplio é ilimitado el derecho de la Comisión para abrir todos los paquetes de votos. Esta idea estuvo contenida en la indicación del honorable señor Hevia Riquelme, que no mereció la aprobacion de la Cámara.

Creo haber dicho lo bastante para probar de una manera palmaria é incontrovertible que la Cámara quiso que la Comisión de Elecciones, á la cual revestía de un encargo tan grave y de tanta importancia, no diera acogida á más solicitudes de apertura que á aquellas que tenían fundamento en observaciones consignadas en las propias actas y que pudieran

hacer presumir que habían habido incorrecciones dejándose de escrutar votos ó escrutándose de una manera equivocada.

Probado este punto, como me parece haberlo conseguido, creo ahora oportuno que la Cámara se imponga de cómo la Comisión procedió á cumplir el delicado é importante encargo que se le confirió.

El que habla recibió de sus colegas el inmerecido honor de presidir la Comisión, y deseoso desde el primer instante de que todos los procedimientos fuesen revestidos de la mayor justicia é imparcialidad, juzgué oportuno someter á la consideración de mis colegas la conveniencia de establecer préviamente, antes de abrir paquetes, el criterio á que debíamos ajustarnos para hacer la asignación de los votos que aparecieran en los paquetes.

Hecho esto en el momento en que lo propuse, tenía un fundamento natural y lógico: poder emitir juicio sin saber de antemano si la resolución iba á favorecer ó no á tal ó cual partido ó á tal ó cual candidato. Por mi parte quise de esa manera sustraer mi juicio personal de la influencia de todo interés de partido y de las naturales afecciones que todos tenemos.

Y si esto quise para mí, estaba igualmente interesado en poner por lo menos á cubierto á mis colegas de que nadie creyera que al llenar su cometido habían obedecido á éstas ó aquellas influencias perturbadoras.

Tales consideraciones me determinaron á formular la siguiente interrogación:

Si al abrirse un paquete resulta diferencia entre éste y el acta respectiva, sin que en ella se consigne ninguna irregularidad ni haya habido reclamo alguno con referencia á la disconformidad existente, ¿á cuál daremos más fe, á los paquetes ó al acta?

Esta interrogación fué detenidamente discutida, argumentándose en pro y en contra; y el resultado fué que los honorables señores Errázuriz y Prieto Hurtado opinaron en el sentido de que, existiendo disconformidad y hallándose los paquetes en condiciones externas enteramente correctas, debían prevalecer éstos sobre las actas. La opinión de los honorables señores Silva Cruz y Robinet, fué que debían prevalecer las actas.

Premunida ya la Comisión contra las influencias perturbadoras de los intereses políticos ó de las afecciones personales, procedimos á la apertura de los paquetes. Hízose ésta con suma proligidad, estando presente algunos señores Diputados que concurrieron á las sesiones de la Comisión.

Sin embargo, y aunque la precaución parezca exagerada y tal vez en demasía suspicaz, antes de proceder al escrutinio, sometí de nuevo la duda ó interrogación á que aludía hace un momento á la resolución de mis colegas, porque parece, señor Presidente, que preveía que cuando el escrutinio se presentase á la Cámara habría más de algún señor Diputado ó grupo de Diputados que no quedarían satisfechos con el examen que se había hecho de los paquetes.

Sometido, pues, el punto por segunda vez á la consideración de la Comisión, el resultado fué también, por segunda vez, que los dos miembros conservadores de ella opinaron que debían prevalecer los paquetes sobre las actas, y que los tres miembros liberales dictaminaron en un sentido contrario.

Se procedió entonces al escrutinio, en el cual no hubo dificultad alguna, hasta el momento en que se llegó á la mesa de Renca, 14 rural.

Respecto de todas las mesas anteriores, el escrutinio se hizo por los miembros conservadores de la Comisión tomando en cuenta todos los votos; por los liberales no tomando en cuenta sino aquellas cédulas de que se hacía mención en las actas respectivas.

Este procedimiento adoptado por los miembros liberales de la Comisión, no rigió cuando se llegó á la mesa de Renca.

Yo respeto mucho las opiniones ajenas, porque deseo y exijo que se respeten las mías. Todos tenemos derecho de que se crea que nuestros procedimientos no se inspiran en móviles interesados, sino en sinceras convicciones. Tal es la persuación que yo tengo respecto de los procedimientos de todos mis honorables colegas.

Razones muy poderosas, muy justificadas debe de tener ciertamente el honorable Diputado por Copiapó señor Robinet para creer que, tratándose de la mesa de Renca, no tenía razón de ser el criterio que los tres miembros liberales de la Comisión habríamos invariablemente aplicado al escrutinio de las anteriores.

Yo no conozco estas razones que, vuelvo á decirlo, supongo muy poderosas, y creo que Su Señoría habrá de exponerlas ante la Honorable Cámara, para que sea posible explicarse este aparente cambio de juicio de parte de Su Señoría.

Por lo que hace al honorable Diputado por Laja, señor Silva Cruz, los términos en que se halla concebido el informe que ha presentado á la Cámara no me permiten conocer de una manera clara si, á su juicio, en esta mesa de Renca, como en las otras, deben prevalecer las actas o el contenido de los paquetes; pero no teniendo motivos para creer que el criterio de Su Señoría sea hoy diverso del que dos veces manifestó en el seno de la Comisión á este respecto, puedo decir que estoy seguro de que, si hoy llegara el caso de comparar el valor probatorio de las actas y el de los paquetes, á juicio de Su Señoría, debería prevalecer el primero.

Me he venido refiriendo, señor Presidente, á la resolución adoptada por la mayoría liberal de la Comisión respecto del mérito probatorio de las actas y de los paquetes de cédulas. La Cámara, en mérito de la gravedad de esta cuestión,—gravedad que no consiste sólo en el resultado á que hoy se arribe, sino, sobre todo, en las consecuencias transcendentales que se desprenderán para el porvenir—la Cámara, digo, en vista de estas consideraciones, habrá de oir con paciencia y benévolamente las razones que obran en mi ánimo para no desear que se lleguen á las conclusiones que le han sido propuestas por mis honorables colegas de Comisión.

La ley electoral da á las actas todo el valor de documentos fehacientes. La palabra de los vocales de la junta, mientras contra ella no se formule reclamo alguno, tiene todo el valor que tienen los instrumentos públicos que llevan al pie la firma de un ministro de fe.

Del conjunto de las actas correspondiente á un

departamento, nacen los poderes que nos acreditan como representantes del pueblo, mientras no se producen reclamos, mientras no hay una objeción clara, determinada, precisa contra los procedimientos de una junta, contra la corrección de los actos que han ejecutado en el desempeño de sus funciones, ó contra los procedimientos de los mismos sufragantes.

Mientras tal cosa no se verifica, el acta es un documento que tiene, vuelvo á decirlo, toda la fuerza probatoria de los documentos autorizados por un ministro de fe. Sólo en el caso de reclamos entablados por los ciudadanos contra los procedimientos de la mesa, entonces y sólo entonces pueden los Tribunales, puede la Cámara entrar á rever los actos de las juntas; pero sólo por justos reclamos y en ningún caso por el deseo, por más justificado que sea, de un señor Diputado.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿qué quiso el legislador al disponer que se enviara á la Secretaría del Senado los paquetes que contienen todos los votos depositados por los ciudadanos en las urnas? ¿Quiso que ese conjunto de cédulas contenidas en cierro aparte y correspondientes al resultado de la elección, tuviera un valor igual, un valor superior al de las actas ó meramente un valor complementario del de éstas?

Hay un recurso fácil en la generalidad de los casos para conocer el espíritu del legislador, que es el de acudir á la discusión de la ley, la fuente más autorizada de informaciones al respecto. Cuando la inteligencia de la disposición está claramente expresada por su autor, no hay, por cierto, derecho para acudir á interpretaciones de su espíritu, y, fundado en esta doctrina, fué que yo desprendí la consecuencia de que la indicación del honorable señor Edwards don Guillermo, no podía tener otro alcance que el que su autor mismo le había dado.

En el caso actual, esta fuente de investigaciones acerca del espíritu del legislador está cerrada. La ley electoral, sobre todo el artículo que se refiere á los paquetes de cédulas, no tuvo discusión alguna; fué aprobado sin debate.

Séame, no obstante, permitido exponer á la Cámara que, deseoso de penetrarme del alcance que este artículo pudiera tener, me dirigí al autor de la indicación que la propuso, persona altamente colocada en la política y que ocupa un asiento en esta Cámara.

Pues bien, el autor de la indicación me ha dicho: «Yo no he querido sino que los paquetes de votos fueran simplemente una prueba ó una confirmación de lo que el acto exponía. Quise también consignar otra idea; se había exigido que se estableciera que el voto debía ser firmado; pero cuando fuí á la Comisión ya el artículo estaba aprobado.»

La discusión que al respecto se hubiera producido, habría venido seguramente á confirmar el propósito que tuvo el autor del artículo, esto es, el de dar á los paquetes de cédulas un valor muy secundario respecto de las actas.

Pero yo me ponía en un caso diverso y me preguntaba: ¿ha querido la ley dar á los paquetes de cédulas una importancia igual á la que atribuye á las actas? Sin vacilación me he contestado negativamente. Las consecuencias que se desprenderían de ello son tales, que manifiestan claramente que no ha podido ser ésa la mente del legislador.

Teniendo igual importancia probatoria las actas y los paquetes, ¿qué debería prevalecer en un caso dado? Esta equivalencia de valores produciría tal cúmulo de dificultades, que evidentemente es del todo inaceptable, y ello no necesita de mayor demostración.

¿Habrá querido entonces la ley atribuir á los paquetes un valor superior al de las actas, como lo creen los honorables Diputados señores Prieto Hurtado y Errázuriz? Fíjese la Cámara en las consecuencias que esta teoría puede tener.

Si la fuerza probatoria de los paquetes fuese superior, y así lo declarase la Cámara, á la de las actas, desde luego vendríamos á dar por establecida (y no se hagan ilusiones en contrario los señores Diputados) la siguiente consecuencia: en todas las próximas elecciones, el candidato que no haya obtenido el triunfo en el departamento en que haya luchado; el que no haya obtenido el triunfo, digo, en virtud del escrutinio de la junta receptora, tendría el recurso de decir: las juntas han procedido mal; esas actas no son el reflejo fiel del resultado de los votos; ábranse los paquetes. ¿Podría entonces la Cámara, después de establecido el precedente que se quiere establecer, podría la Cámara negarse á esa exigencia? ¿Y quién podría responder de lo que sucediera?

Nó, señor Presidente; la mente del legislador no ha podido ser otra que la de que los paquetes de cédulas sirvieran como medio de apreciación de la conducta de las juntas, para resolver acerca de la justicia ó de la sinrazón de las observaciones contenidas en las actas sobre reclamos oportunamente formulados acerca de sus procedimientos.

Pero, señor Presidente, yo llego hasta dudar de que aun éste haya sido el espíritu del legislador. Si nos detenemos un momento á contemplar las condiciones que acompañan al escrutinio y á compararlas con las que acompañan á los paquetes de cédulas, esta duda que insinúo aparece perfectamente justificada.

El escrutinio es un acto público, al que concurren los vocales de la mesa, los representantes de los candidatos y aun los candidatos mismos. En todas las personas que los presencian hay un interés vivísimo en que sea correcto y legal. Nunca el interés, digo más, la suspicacia se manifiesta más viva, más ardiente que en aquellos momentos en que se llega al resultado de una lucha empezada meses atrás y en la cual generalmente se han hecho esfuerzos y sacrificios sin cuento.

¿Podrá en esos momentos la fiscalización ser más activa y vigilante de lo que es? ¿Habrá comisionados que se ausenten, candidatos que se duerman?

Pues bien, en presencia de esa vigilancia activísima, incesante, se efectúa el escrutinio, y se efectúa en condiciones tales, que necesariamente lo revisten de una autenticidad irrefutable.

El presidente de la mesa saca una á una las cédulas de la urna y las lee en alta voz. Cada uno de los candidatos, cada uno de los comisionados tiene el derecho de revisarlas, si lo tiene á bien. La cuenta de los votos leídos la lleva por lo menos un representante de cada partido, todos los cuales tienen intereses opuestos y están prontos á protestar de

cada irregularidad, de cada indicio de irregularidad que observan.

Luego se extiende el acta, que es la expresión exacta del escrutinio. Yo pregunto: ¿es posible creer que en estos actos, de carácter decisivo, haya descuido de parte de los candidatos ó de sus representantes? Señor, hay imposiciones que, por infundadas, son inverosímiles. Lo único que cabe creer es que aquello que todos los interesados declaran ser la expresión exacta de la verdad, es realmente verdadero.

Todavía acompañan al acta otras condiciones llamadas á afirmar aun más su autenticidad y que permiten aseverar que, si no inviolable, es casi inviolable. Se hacen, en efecto, de ella tres ejemplares, todos los cuales son firmados por los vocales y por los comisionados de los candidatos y que pasan luego á manos de los funcionarios responsables que la ley designa. ¿Es posible, es verosímil en estas condiciones la violación, la falsificación de una acta?

En cuanto á los paquetes de votos, sus condiciones forman un contraste chocante con aquellas que rodean á las actas.

Los paquetes se forman cuando el escrutinio y el acta se han terminado. En su confección no interviene sino uno de los vocales, que toma las cédulas y las coloca dentro del sóbre. Luego el paquete queda un día en manos del presidente de la mesa, pues la ley le señala veinticuatro horas para su remisión del Senado. ¿Qué no se puede hacer con los paquetes hasta ese momento?

La operación de abrir paquetes de esta clase está sujeta á procedimientos que, por conocidos, han pasado á ser vulgares. Se les abre sin dejar rastro alguno. El lacre se desprende fácilmente. Las firmas que los sobres llevan no son un obstáculo para ello, porque no se destruyen, desde que no se rompe el sóbre.

Yo no quiero suponer que los presidentes ó comisarios de mesas hayan suplantado cédulas, mucho menos en el caso actual; pero, ¿por cuántas otras manos pasan los paquetes de votos? De la mesa van al correo. Se observa que van certificados. Imagínese la Honorable Cámara que se trata de una mesa rural, situada en un lugar donde no hay estafeta y que está muy distante de la oficina respectiva de correos. En este caso no hay otra manera de hacer la remisión del paquete sino valiéndose de emisarios cuya honorabilidad puede ser muy escasa y que estén dispuestos, por cinco pesos, á dejar torcer la voluntad entera de un departamento.

Llegan en seguida, después de un término de veinticuatro horas, los paquetes al correo. Es embarazo, señor Presidente, al raciocinar, tener que pasar de generalidades á particularizar las cosas. Por eso me abstendré de seguir á los paquetes en esta parte de su marcha.

Quiero suponerlos ya en el Senado. La Cámara creerá que allí se encuentran en una bóveda ó en condiciones completas de seguridad. Pero no hay tal. Están depositados en un mal armario, que no tiene siquiera una cerradura que pueda resistir á la acción de un alambre con que se pretende violarla.

Estas son sin duda suposiciones, pero que están corroboradas por los hechos. La Comisión ha examinado treinta y cinco paquetes, debiendo haber examinado treinta y seis, pero uno no se encontró. De los treinta y cinco examinados hay uno cuyas condiciones prueban el grado de confianza que los paquetes de cédulas pueden merecer á la Cámara.

En el acta de la mesa de la 1.ª sección de la subdelegación 22 urbana aparecía constancia de que se acompañaba un sóbre cerrado dentro del cual había una cédula liberal que no se había escrutado porque estaba firmada y rubricada y tenía además una mancha de tinta.

La Comisión abrió el cierro, que no presentaba señal exterior alguna de haber sido violado. Encontróse dentro la cédula desgarrada á causa, según se comprendía fácilmente, de que el sóbre había sido doblado estando el lacre aún fresco y éste había adherido la cédula al sóbre.

Pues bien, ¿qué cree la Cámara que se halló dentro del sóbre? Una cédula sin firma, sin rúbrica y sin mancha de tinta y que pertenecía al partido conservador.

Indudablemente el paquete había sido violado. ¿Dónde, cómo? No había indicio alguno al respecto; pero el hecho existía. Y yo pregunto á mis honorables colegas: si esto ha podido pasar en el trayecto recorrido por el paquete desde la mesa á la oficina de correos y desde ésta al Senado, ¿que no podrá pasar tratándose de largos trayectos que muchos de los paquetes tienen que recorrer?

He creído, señor Presidente, dejar manifestado cuánta es la fe que merecen las actas y cuánta los paquetes de cédulas remitidos al Senado. Debo ahora concretar mis observaciones á lo ocurrido en la mesa de Renca.

En esta mesa había vocales liberales y vocales conservadores, y había también representantes de todos los partidos. En ella todo el acto de la votación se produjo sin que hubiera un solo reclamo contra los procedimientos de los vocales, contra los de los representantes de los candidatos ó contra los actos de los electores mismos.

Si la corrección del funcionamiento de una mesa electoral se ha de apreciar por la aquiescencia ó por las protestas de los concurrentes al acto, es indudable que habrá que reconocer que la de Renca desempeñó sus funciones con perfecta corrección. El acta no contiene constancia alguna de que se formulara la más leve objeción contra sus procedimientos, ni siquiera de que se pusiese en duda la corrección del más insignificante de sus actos. El escrutinio se efectuó igualmente en completa tranquilidad y sin observación alguna.

Y aquí debo referirme á algo que ya dije al empezar mis observaciones: el estudio hecho por el partido liberal del acta de aquella mesa acusó no una irregularidad sino un hecho que, á primera vista, no tenía explicación alguna. Habiendo sufragado cierto número de electores, no aparecían emitidos un número correspondiente de votos; faltaban trece.

Este hecho dió origen á la reclamación formulada por los señores González, Pedregal y Bari, en presencia de la cual no había otro medio que el de proceder á la apertura del paquete de cédulas correspondiente. Esa reclamación, fundada única y exclusivamente en un hecho que se desprendía del acta, co-

mo era el de no aparecer escrutados trece sufragios, tenía una base justa por demás.

Se abrió, pues, el paquete, y se tuvo la explicación del hecho. Faltaban, en realidad, trece votos.

Un ciudadano no había querido votar sino para Senadores y municipales y había borrado de la cédula los ocho nombres correspondientes á los candidatos para Diputados.

Otro elector, menos indiferente respecto de la composición de la Cámara de Diputados, había borrado sólo cinco nombres en la lista de Diputados, lo que daba los trece votos de menos que habían dado orígen á la reclamación. Quedaba explicado el misterio y completamente esclarecido lo que se estimó como una irregularidad ó un olvido que podía tener influencia en el resultado de la elección.

Pero la Comisión fué más allá. El hecho en que se fundaba la reclamación había quedado explicado, pero al abrir el paquete notó otros que no habían sido materia de reclamos, pero que, á su juicio, podían influir en la elección.

Estos eran muchos. El acta daba cierto número de votos al señor Zegers y el paquete le daba ocho votos más; el acta daba cierto número de votos al señor Walker Martínez y el paquete le quitaba tres; el acta daba ciento noventa y dos votos al señor Matte y el paquete le quitaba veinticuatro; el acta daba cierto número de votos al señor Concha y el paquete le quitaba dos. Algo parecido ocurría con los demás candidatos.

Señor Presidente, éste es el punto grave, serio, el eje de la dificultad. En esta diferencia entre el resultado del acta y el de los paquetes, ¿á qué nos quedamos?

Aquí es posible entrar en detalles relativos al personal de la Mesa, detalles que vendrían á confirmar la tesis que yo sostengo, cual es la de que, en todo caso, el acta debe prevalecer sobre el paquete, menos cuando los paquetes sirvan como medio probatorio de las afirmaciones de aquélla. Si se acepta como válido el paquete, si en realidad las cédulas contenidas en éste fueron las emitidas, llegaremos á la consecuencia ineludible de que aquella Mesa padeció no uno, sino ocho errores, cosa que apenas se comprendería en un ébrio, ó bien de que cometió fraudes.

¿Puede aceptarse la posibilidad de aquellos errores? Hay suposiciones que, como he dicho, son por lo absurdas inverosímiles. Había en aquella Mesa representantes de todos los partidos que llevaban cuenta del escrutinio y ante los cuales se habían leído una por una las cédulas. ¿Es posible creer que todos ellos oyeran leer veinticuatro veces demás el nombre del señor Matte y que se quitaran votos á los unos y se agregaran votos á los otros?

Como ya lo he dicho, suposición es ésta que no admite el más ligero análisis y que, para aceptarla, es necesario aceptar la sospecha de que el criterio humano se ofusca de tal manera por el espíritu de partido, que hace ver lo blanco, negro, y lo negro blanco.

El señor VALDES VALDES (Presidente). — Habiendo dado la hora se levanta la sesión, quedando pendiente este debate y con la palabra el señor Diputado por los Andes.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.